



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMO CUARTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a 12 de abril de dos mil doce.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el 9 de abril de 2012, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas a la solicitud de información con número de folio:

- 0064100581812
- 0064100817012

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100122912 | ➤ 0064100567212 | ➤ 0064100683912 |
| ➤ 0064100127812 | ➤ 0064100567312 | ➤ 0064100684812 |
| ➤ 0064100185912 | ➤ 0064100568312 | ➤ 0064100698912 |
| ➤ 0064100228312 | ➤ 0064100571412 | ➤ 0064100700212 |
| ➤ 0064100255312 | ➤ 0064100571912 | ➤ 0064100700612 |
| ➤ 0064100281912 | ➤ 0064100579412 | ➤ 0064100709212 |
| ➤ 0064100289512 | ➤ 0064100580912 | ➤ 0064100710312 |
| ➤ 0064100323712 | ➤ 0064100602712 | ➤ 0064100766812 |
| ➤ 0064100377812 | ➤ 0064100610512 | ➤ 0064100771412 |
| ➤ 0064100378712 | ➤ 0064100616512 | ➤ 0064100775012 |
| ➤ 0064100460112 | ➤ 0064100618812 | ➤ 0064100776012 |
| ➤ 0064100462012 | ➤ 0064100618912 | ➤ 0064100779812 |
| ➤ 0064100497512 | ➤ 0064100619312 | ➤ 0064100781412 |
| ➤ 0064100498912 | ➤ 0064100625412 | ➤ 0064100783812 |
| ➤ 0064100506012 | ➤ 0064100625812 | ➤ 0064100784112 |
| ➤ 0064100511612 | ➤ 0064100630412 | ➤ 0064100784612 |
| ➤ 0064100532212 | ➤ 0064100632812 | ➤ 0064100831612 |
| ➤ 0064100535012 | ➤ 0064100633212 | ➤ 0064102742111 |
| ➤ 0064100561712 | ➤ 0064100643312 | ➤ 0064102742211 |
| ➤ 0064100562712 | | |
| ➤ 0064100564512 | | |
| ➤ 0064100566312 | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMO CUARTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con número de expediente:

- | | | |
|--------------|--------------|--------------|
| ➤ 5172/11 | ➤ RPD0136/12 | ➤ RPD0212/12 |
| ➤ RPD0202/12 | ➤ RPD0128/12 | ➤ RPD0165/12 |
| ➤ RPD0206/12 | ➤ RPD0176/12 | ➤ RPD0205/12 |
| ➤ RPD0072/12 | ➤ RPD0184/12 | |

ACUERDO CISP-094/04/2012.- Se aprueba en lo general la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-095/04/2012.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-096/04/2012.- La solicitud con número de folio **0064100615512**, por acuerdo de los miembros del Comité de Información será analizada en una sesión posterior.

ACUERDO CISP-097/04/2012.- Se precisa y aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia de la información materia de las solicitudes con los folios **0064100185912**, **0064100289512**, **0064100532212**, **0064100598712**, **0064100602712**, **0064100634312**, **0064100652512** y **0064100775012**, **0064100618812**, **0064100783812**, **0064100784112**, **0064102742111**, **0064102742211**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

ACUERDO CISP- 098/04/2012.- En relación con la solicitud con número de folio **0064100566512**, los miembros del Comité de información, no confirman la declaración de inexistencia emitida por la emitida por la Delegación Estatal en Puebla, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento, se instruye a la Unidad de Enlace para que envíe la solicitud a la unidad administrativa que en su caso cuente con la información.

ACUERDO CISP-099/04/2012.- En relación con las solicitudes con números de folios **0064100462012**, emitida el 5 de marzo de 2012, a través del oficio número 08A14010/184, por la Delegación Chihuahua, **0064100497512**, del 5 de marzo de 2012, emitida a través del oficio número 08A1614010/186, por la Delegación Chihuahua; **0064100564512**, de 21 marzo de 2012, emitida a través del oficio número 36.A8.25.25.2110/2012/0419, por la U.M.F. 23 y **0064100566312**, hecha valer a través del oficio del 9 de marzo de 2012, con el oficio número 39.57.01.9100/VD 0381, emitida por la oficina de vigencia de Derechos de la Subdelegación No. 5 Centro, de la Delegación Norte del D.F.; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, de su Reglamento, los miembros del Comité de Información de manera unánime, no confirman las declaratorias de inexistencia hechas valer a través de los oficios de mérito, por lo que se determina devolverlas a las unidades administrativas antes citadas,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

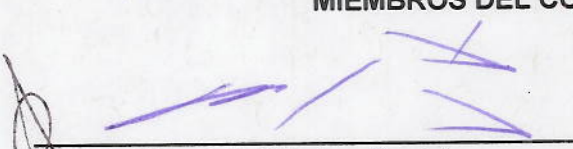
**DÉCIMO CUARTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**


concediéndoles a éstas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 270 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, un plazo de tres días hábiles para poner a disposición la información requerida.

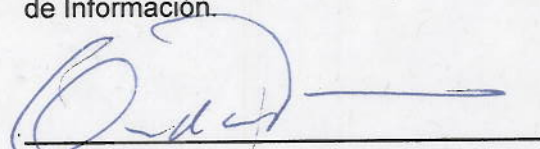
ACUERDO CISP-100/04/2012.- Se precisa y aprueba la fundamentación de la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de la solicitud **0064100581812**, presentada en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 18, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

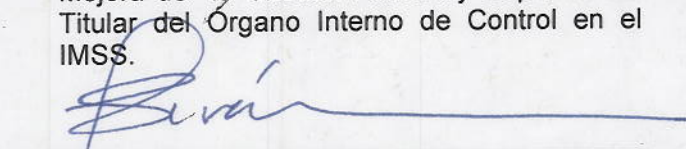
ACUERDO CISP-101/04/2012.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto del cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V y 78, fracción III de su Reglamento.

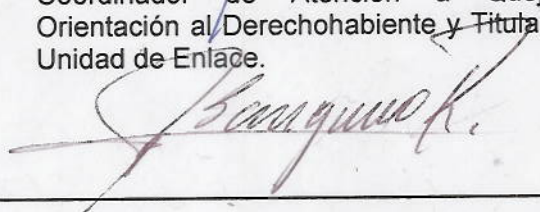
MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

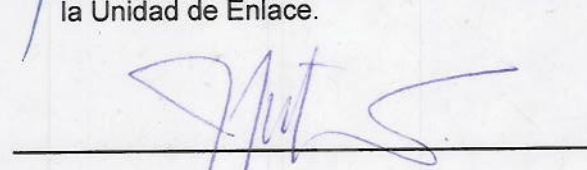

• **Lic. Mauricio Mireles Poulat**
Titular de la Unidad de Personal y
Suplente del Presidente del Comité
de Información.


• **Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores**
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública y Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control en el
IMSS.


• **Lic. Omar de la Torre de la Mora**
Coordinador de Atención a Quejas y
Orientación al Derechohabiente y Titular de la
Unidad de Enlace.


• **Lic. Sid Durán Ortiz**
Coordinador Técnico de Atención a Quejas e
Información Pública y Suplente del Titular de
la Unidad de Enlace.


• **Lic. Luis H. Sanguino Rovira**
Titular de la División de Transparencia y
Acceso a la Información y Secretario Técnico
del Comité de Información


• **Lic. Joel Antonio Meza Aceituno**
Titular de la Coordinación de Legislación
y Consulta y Suplente del Invitado
Permanente